



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.017 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 14 de septiembre de 2.017, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

### *DEL PARTIDO SOCIALISTA.-*

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.  
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.  
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.  
DON LUIS DE LA TORRE LINARES  
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.  
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.  
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.  
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.  
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.  
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

### *DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-*

DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.  
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.  
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.  
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.  
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.  
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.  
DOÑA ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ.

### *DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-*


DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.  
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

### *DEL PARTIDO POPULAR.-*

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.  
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación: fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==	PÁGINA 1/32
			
fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==			

## OBSERVACIONES:

\* Por razones de urgencia se incluyen dos asuntos en el Punto 11º.- Propuestas y mociones de urgencia, **Punto 4º.1 (135/2.017).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia, relativa a "“Modificación de crédito del Presupuesto Municipal 2017, mediante suplemento de crédito, nº expte. 040/2017/SC/003”". Aprobación provisional.- **Punto 4º.2 (144/2.017).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia, relativa a "“Modificación de crédito del Presupuesto 2017, mediante transferencia de crédito, nº expte. 037/2017/TC/009”". Aprobación provisional.

\* El Sr. Llorca Tinoco se ausenta a las 19:38 horas, durante del turno de preguntas ordinarias, no reincorporándose a la sesión.

\* Siendo las 20:05 horas se ausenta el Sr. Alcalde Presidente, asumiendo la presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Campanario Calvente, hasta las 20:10 horas.

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

### 1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

**Punto 1º (130/2.017).**- Aprobación de las siguientes actas:

- Sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2017.
- Sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 2017.
- Sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2017.
- Sesión extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2017.
- Sesión extraordinaria y urgente de fecha 16 de agosto de 2017.


**Punto 2º (133/2.017).**- Toma de posesión de la Concejala Doña Rocío Sierra Jiménez.

**Punto 3º (134/2.017).**- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a "“Creación de un apartado diferenciado y completo para las Mociones presentadas a Pleno dentro de la página web del Ayuntamiento”".

**Punto 4º (135/2.017).**- Propuestas y Mociones de Urgencia.

**Punto 4º.1 (135/2.017).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia, relativa a "“Modificación de crédito del Presupuesto Municipal 2017, mediante suplemento de crédito, nº expte. 040/2017/SC/003”". Aprobación provisional.

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==	PÁGINA 2/32
			
fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==			

**Punto 4º.2 (144/2.017).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia, relativa a “Modificación de crédito del Presupuesto 2017, mediante transferencia de crédito, nº expte. 037/2017/TC/009”. Aprobación provisional.

**2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:**

**Punto 5º (136/2.017).**- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de julio de 2017 desde el nº 4.556 al nº 5.479 y mes de agosto desde el nº 5.480 al nº 6.124.

**Punto 6º (137/2.017).**- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 4918/17 de fecha 07/07/2017, relativo a 6ª Reorganización Gobierno Municipal 201-2019.

**Punto 7º (138/2.017).**- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 5446/17 de fecha 26/07/17, relativo a rectificación 6ª Reorganización Gobierno Municipal 201-2019.

**Punto 8º (139/2.017).**- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 5543/17 de fecha 02/08/2017, relativo a Adhesión a la Red Andaluza de Espacio Libres de Humo.

**Punto 9º (140/2.017).**- Dar cuenta del escrito del Grupo Municipal Andalucista de fecha 23 de agosto de 2017, relativo a “Nombramiento miembros titular y suplente en la Comisión Informativa Sociocultural y de Urbanismo”.

**Punto 10º (141/2.017).**- Dar cuenta del proceso seguido ante el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en relación con la venta del Silo de Útrera.

**Punto 11º.**- Otros Asuntos Urgentes.

**Punto 12º (142/2.017).**- Preguntas y Ruegos.

**Punto 12º.1.**- Preguntas Ordinarias.

**Punto 12º.2.**- Ruegos Ordinarios.

**Punto 12º.3.**- Preguntas de Urgencia.

**Punto 12º.4.**- Ruegos de Urgencia.

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/32
	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==		



fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==

**3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:**

**Punto 13º (143/2.017).**- Ciudadano Don José Zamarreño Francisco, pregunta de fecha 25 de agosto de 2017, Registro de Entrada número 31.240/17.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

**1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:**

**PUNTO 1º (130/2.017).- APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:**

- **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE JULIO DE 2017.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017.**
- **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2017.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017.**


Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2017, sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 2017 sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2017, sesión extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2017 y sesión extraordinaria y urgente de fecha 16 de agosto de 2017.

No planteándose observaciones, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas de la sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2017, sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 2017 sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2017, sesión extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2017 y sesión extraordinaria y urgente de fecha 16 de agosto de 2017.

**PUNTO 2º (133/2.017).- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL DOÑA ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la Credencial de la Concejala electa Doña Rocío Sierra Jiménez, expedida por el Presidente de la Junta Electora Central, que dice:

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/32
	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==		
			
fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==			

**“ELECCIONES LOCALES 2015.- CREDENCIAL DE CONCEJALA.-** DON JOSÉ LUIS CALVO CABELLO, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de UTRERA (SEVILLA) **DOÑA ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ** por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO ANDALUCISTA a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de Don Joaquín Colchón Caballero.- A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de UTRERA (SEVILLA), expido la presente en Madrid, a 28 de agosto de 2017.- Sigue sello y rúbrica.”

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de la Concejala por la Junta Electoral Central con fecha 28 de agosto de 2017, a favor de Doña Rocío Sierra Jiménez y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por Doña Rocío Sierra Jiménez, con D.N.I. N° 47.428.608-D nacida en Utrera (Sevilla), el día 18 de enero de 1.992, a prestar promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.


Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejala, el Pleno da posesión a Doña Rocío Sierra Jiménez de su cargo.

**PUNTO 3º (134/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “CREACIÓN DE UN APARTADO DIFERENCIADO Y COMPLETO PARA LAS MOCIONES PRESENTADAS A PLENO DENTRO DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO”.**

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“Dª. Francisca Fuentes Fernández, en su calidad de Portavoz-Suplente del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 75 y 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==	PÁGINA 5/32
			
fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==			

Corporación, la siguiente **MOCIÓN**,  
**CREACIÓN DE UN APARTADO DIFERENCIADO Y COMPLETO PARA LAS  
MOCIONES PRESENTADAS A PLENO DENTRO DE LA PÁGINA WEB DEL  
AYUNTAMIENTO**  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Bien es cierto que en la página web del Ayuntamiento, en el apartado dedicado a las actas de los Plenos, se pueden ver las mociones que se han llevado al mismo, es una información, a nuestro juicio, insuficiente y poco útil, pues tan sólo aparece la propuesta inicial, el grupo político que las ha presentado, sin valoración real, ni un seguimiento de la misma. Además, las mociones deben ser buscadas dentro del acta, lo que puede resultar tedioso o complicado para personas poco familiarizadas con el mundo político y/o burocrático.

El ciudadano tiene derecho a conocer estas propuestas ya que de esta manera podría acercarse aún más a la actividad municipal, y al mismo tiempo contribuiría a aumentar el grado de transparencia del Ayuntamiento, así como a la puesta en marcha de las mismas, que muchas veces son ignoradas por la ciudadanía debido a la falta de difusión.

Para el Grupo Municipal del Partido Popular de Utrera sería mucho más completo ofrecer la propuesta o propuestas definitivas de cada moción, el grupo político que las ha presentado, el resultado de la votación y en caso de haber sido aprobadas, su grado de ejecución. Todo ello en un apartado bien diferenciado y separado de las actas del Pleno. De este modo se mejoraría la información y nuestros vecinos podrían comprobar el grado de cumplimiento de las mociones aprobadas y como éstas pueden servir para mejorar la ciudad.

Por ello consideramos oportuno que se habilite en la página web del Ayuntamiento, dentro de la parte dedicada a los Plenos, un apartado centrado en las mociones en dónde aparezca toda la información anterior, así como que se complete con estos mismos datos, lo que ya aparece en el Portal de Transparencia.

A lo largo de este último año hemos visto como algunas de las propuestas que hemos presentado desde el PP en el Ayuntamiento se han transformado en realidades o están en pleno proceso, y es que uno de los objetivos del Grupo Municipal Popular es presentar propuestas reales, hechas con sentido común y sensatez, que se puedan llevar a cabo y que supongan un beneficio directo para el ciudadano.

Del mismo modo, otros grupos políticos del consistorio también han realizado propuestas de gran interés para nuestra ciudad, que consideramos que se deben tener presentes aunque no hayan sido aprobadas. Señalar, por último, que aunque las mociones no tengan carácter resolutivo, toda voluntad política debe ser respetada y los acuerdos alcanzados tenidos en cuenta.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a crear, dentro de la página web del mismo, un apartado bien diferenciado para las mociones llevadas a Pleno, donde se recoja: la propuesta o propuestas definitivas de cada moción, el grupo político que las ha presentado, el resultado de la votación y, en caso de haber sido aprobadas, su grado de ejecución.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Utrera, a 6 de Septiembre de 2017.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.- Portavoz-Suplente del Grupo Municipal del Partido Popular.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==	PÁGINA 6/32



fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por once votos a favor y catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista y Sres/as. Guirao Payán y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

- No aprobar la Propuesta.

**PUNTO 4º (135/2.017).- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.**

\* Por el Sr. Alcalde Presidente, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente: **Punto 4º.1 (135/2.017).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia, relativa a “Modificación de crédito del Presupuesto Municipal 2017, mediante suplemento de crédito, nº expte. 040/2017/SC/003”. Aprobación provisional.

La Corporación, por veinticinco votos a favor, (lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**


**PUNTO 4º.1 (135/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A "“MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, Nº EXPTE. 040/2017/SC/003”". APROBACIÓN PROVISIONAL**

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito, mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO del Presupuesto 2017, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril

Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==	PÁGINA 7/32
			
fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==			

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2017, mediante concesión de SUPLEMENTO DE CRÉDITO financiado *por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización*, procedentes de Inversiones del Presupuesto 2017 financiadas con fondos propios, que posibilita la financiación de la inversión en el Castillo, con crédito insuficiente, en los términos y por las cantidades siguientes:

#### MEMORIA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

El expediente de modificación de créditos 040/2017/SC/003 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, se financia a través de bajas de crédito en determinadas aplicaciones de inversiones financiadas con fondos propios del Presupuesto para 2017:

#### Suplemento de aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe (€)
042 3360 62223	INVERSIÓN EN CASTILLO DE UTRERA	41.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>41.000,00</b>

#### FINANCIACIÓN

Procedente de las bajas de las aplicaciones presupuestarias financiadas con fondos propios (proyecto 2017 4980001), que se relacionan a continuación y por los siguientes importes:

Aplicación	Descripción	Importe (€)
C31 1710 61901	INVERSIONES EN CAMINOS RURALES	11.000,00
G11 9200 62962	TABLONES DIGITALES INFORMÁTICOS	30.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>41.000,00</b>

#### JUSTIFICACIÓN

Se constata la inexistencia de crédito suficiente en aplicación de gasto correspondiente para financiar la inversión y dar cumplimiento al Acuerdo Extrajudicial correspondiente.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes, a los efectos oportunos.

**Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2017).- Fdo.: D<sup>a</sup>. Tamara Casal Hermoso.”**

Visto Informe de la Interventora de Fondos, de fecha 14 de septiembre de 2017, que literalmente dice:

*“La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito n<sup>o</sup> 040/2017/SC/003 conforme se dispone en artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y las Bases de ejecución vigente, emite el siguiente informe:*

**PRIMERO:** *Se presenta a Informe, expediente de modificación de créditos 040/2017/SC/003*

Código Seguro de verificación: fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/32
	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==		



fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==



del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización. Se acredita el carácter específico y concreto del gasto especificándose las aplicaciones presupuestarias que va a ser objeto suplemento(partidas del Capítulo 6)y el medio de financiación (financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización). Se produce insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias que den cobertura al gasto.

**SEGUNDO:** Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal. Esto es: Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma, **La Interventora de Fondos.- Fdo.- Irene Corrales Moreno.-”**

Visto Informe de Estabilidad, de fecha 14 de septiembre de 2017, que literalmente dice:

“Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio y si es negativo habrá déficit.


Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y gastos afectadas como consecuencia de la presenta modificación presupuestaria (Suplemento de Crédito) con cargo a aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización) se desprenden los siguientes resultados:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (EUROS)</b>
CAPÍTULO 6	<b>41.000,00</b>
CAPÍTULO 6	<b>-41.000,00</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT</b>	<b>0,00</b>

Al tratarse de una Modificación Presupuestaria destinada a financiar gastos de los Capítulo

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==	PÁGINA 9/32
			
fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==			

6 con la baja de créditos del mismo Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos, no existe afectación al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 040/2017/SC/003, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora de Fondos.- Fdo.- Irene Corrales Moreno.-**"

Analizada la Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2017, mediante concesión de SUPLEMENTO DE CRÉDITO financiado *por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización*, procedentes de Inversiones del Presupuesto 2017 financiadas con fondos propios, que posibilita la financiación de la inversión en el Castillo, con crédito insuficiente, en los términos y por las cantidades siguientes:

#### **MEMORIA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

El expediente de modificación de créditos 040/2017/SC/003 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, se financia a través de bajas de crédito en determinadas aplicaciones de inversiones financiadas con fondos propios del Presupuesto para 2017:

#### **Suplemento de aplicaciones de gastos**

Aplicación	Descripción	Importe (€)
042 3360 62223	INVERSIÓN EN CASTILLO DE UTRERA	41.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>41.000,00</b>

#### **FINANCIACIÓN**

Procedente de las bajas de las aplicaciones presupuestarias financiadas con fondos propios (proyecto 2017 4980001), que se relacionan a continuación y por los siguientes importes:

Aplicación	Descripción	Importe (€)
C31 1710 61901	INVERSIONES EN CAMINOS RURALES	11.000,00
G11 9200 62962	TABLONES DIGITALES INFORMÁTICOS	30.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>41.000,00</b>

#### **JUSTIFICACIÓN**

Se constata la inexistencia de crédito suficiente en aplicación de gasto correspondiente para financiar la inversión y dar cumplimiento al Acuerdo Extrajudicial correspondiente.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes, a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación: fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/32
	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==		



fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==

\* Por el Sr. Alcalde Presidente, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente: **Punto 4º.2 (144/2.017).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia, relativa a “Modificación de crédito del Presupuesto 2017, mediante transferencia de crédito, nº expte. 037/2017/TC/009”. Aprobación provisional.

La Corporación, por veinticinco votos a favor, (lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**

**PUNTO 4º.2 (144/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO 2017, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, Nº EXPTE. 037/2017/TC/009”. APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Vista la providencia de la Delegada de Hacienda, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2017, mediante transferencia de créditos.

Visto informe de la Interventora en referencia al cumplimiento de la normativa aplicable a esta modificación presupuestaria, y de estabilidad presupuestaria.

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación, del presupuesto de 2017, y examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 40 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO: Aprobar** la de modificación 037/2017/TC/009 del Presupuesto 2017, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS** entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, de acuerdo con el siguiente detalle:

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS**

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1 O44 3370 22609	ACTIVIDADES CULTURALES GUADALEMA	5.000,00
H23 3400 48902	SUBVENCIÓN A DEPORTISTAS DE ÉLITE	6.000,00
2 S61 3110 22602	CAMPAÑAS DE SALUD PÚBLICA	5.000,00
S61 3110 22798	PLAN DE SALUD PÚBLICA	3.000,00
3 H23 3400 22103	COMBUSTIBLE INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>29.000,00</b>

Código Seguro de verificación: fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/32
	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==		



fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==

### TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
1	<b>O44 3380 22609</b> FESTEJOS GUADALEMA	<b>5.000,00</b>
2	<b>G12 9200 22759</b> CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS MUNICIPALES	<b>7.000,00</b>
	<b>I51 9200 22000</b> MATERIAL DE OFICINA	<b>7.000,00</b>
3	<b>O42 9200 22103</b> COMBUSTIBLE EDIFICIOS MUNICIPALES	<b>6.100,00</b>
	<b>H23 9200 22103</b> COMBUSTIBLE CEMENTERIO	<b>3.900,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>29.000,00 €</b>

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de dotar a las aplicaciones presupuestarias con transferencias positivas arriba referidas, de crédito suficiente para el funcionamiento normal de los servicios públicos afectados, sin que los demás sufran menoscabo. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria.

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada de Hacienda Pública (P.D. Decreto de 25/04/2017).- D<sup>a</sup>. Tamara Casal Hermoso.**

Visto Informe de la Interventora de Fondos, de fecha 14 de septiembre de 2017, que literalmente dice:

*“La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito n<sup>o</sup> 037/2017/TC/009 teniendo en cuenta los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales; y 41, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, emite el siguiente informe:*

**PRIMERO.-** *Que las transferencias de crédito propuestas, cumplen las limitaciones establecidas en el artículo 41 del invocado Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario.*

**SEGUNDO.-** *Que corresponde la aprobación y autorización del expediente tramitado, de conformidad con lo establecido en la Regla 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, al Pleno de la Corporación siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal, esto es, Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.*


*Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria n<sup>o</sup> 037/2017/TC/009, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora de Fondos .- Fdo.- Irene Corrales Moreno.**”*

Visto Informe de Estabilidad, de fecha 14 de septiembre de 2017, que literalmente dice:

*“Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la*

Código Seguro de verificación: fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==	PÁGINA 12/32

  
fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==

Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las aplicaciones presupuestarias afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (Transferencia de crédito nº **037/2017/TC/009**) se desprenden los siguientes resultados:

**MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS:**

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO II, IV	-29.000,00 €
CAPÍTULO II	29.000,00 €

**SUPERAVIT/DÉFICIT= 0 euros.**

De todo lo anterior se desprende que la modificación presupuestaria nº **037/2017/TC/009** cumple con el objetivo de la estabilidad, al no producirse una situación de déficit en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición recogida por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cumpliendo así lo establecido en el art. 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 037/2017/TC/009, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora de Fondos .- Fdo.- Irene Corrales Moreno.**"


Analizada la Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda y Transparencia, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO: Aprobar** la de modificación 037/2017/TC/009 del Presupuesto 2017, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS** entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, de acuerdo con el siguiente detalle:

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS**

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1 O44 3370 22609	ACTIVIDADES CULTURALES GUADALEMA	5.000,00
2 H23 3400 48902	SUBVENCIÓN A DEPORTISTAS DE ÉLITE	6.000,00

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==	PÁGINA 13/32
 fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==			

S61 3110 22602	CAMPAÑAS DE SALUD PÚBLICA	5.000,00
S61 3110 22798	PLAN DE SALUD PÚBLICA	3.000,00
3 H23 3400 22103	COMBUSTIBLE INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>29.000,00</b>

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS**

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
1 O44 3380 22609	FESTEJOS GUADALEMA	5.000,00
2 G12 9200 22759	CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS MUNICIPALES	7.000,00
I51 9200 22000	MATERIAL DE OFICINA	7.000,00
3 O42 9200 22103	COMBUSTIBLE EDIFICIOS MUNICIPALES	6.100,00
H23 9200 22103	COMBUSTIBLE CEMENTERIO	3.900,00
<b>TOTAL</b>		<b>29.000,00 €</b>

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de dotar a las aplicaciones presupuestarias con transferencias positivas arriba referidas, de crédito suficiente para el funcionamiento normal de los servicios públicos afectados, sin que los demás sufran menoscabo. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria.

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.


**2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:**

**PUNTO 5º (136/2.017).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2017 DESDE EL N° 4.556 AL N° 5.479 Y MES DE AGOSTO DESDE EL N° 5.480 AL N° 6.124.**

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de julio de 2017 desde el n° 4.556 al n° 5.479 y mes de agosto desde el n° 5.480 al n° 6.124, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

**La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de julio de 2017 desde el n° 4.556 al n° 5.479 y mes de agosto desde el n° 5.480 al n° 6.124.**

Código Seguro de verificación: fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/32
	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==		
			
fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==			

**PUNTO 6° (137/2.017).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 4918/17 DE FECHA 07/07/2017, RELATIVO A 6ª REORGANIZACIÓN GOBIERNO MUNICIPAL 201-2019.**

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta del siguiente Decreto de Alcaldía.

“Constituida la Corporación municipal el día 13 de junio de 2.015, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 24 de mayo de 2.015, se adoptó el acuerdo de organización del Gobierno Municipal mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2.015 procediéndose en el mismo a la adopción de los acuerdos tendentes a la Organización del Gobierno Municipal que se concretan conforme a lo dispuesto en los artículos 43 a 48 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde, así como las delegaciones que la Alcaldía ha estimado oportuno conferir para mejor gestión de los Servicios Municipales, de un modo genérico o específico.

Desde este primer Decreto de organización de 19 de junio de 2015 y para ajustar la organización a la realidad del día a día de la gestión municipal se han llevado a cabo las siguientes reorganizaciones:

\* Primera Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 12.575, de 20-XI-2015.

\* Segunda Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1.236, de 25-II-2016.

\* Tercera Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia n° 1.346, de 03-III-2016.

\* Cuarta Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia n° 2.458, de 25-IV-2017.

\* Quinta Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia n° 2.918, de 19-V-2017.

Nuevamente se hace preciso retocar el organigrama municipal y en concreto **se trata de modificar la estructura organizativa y las competencias de las mismas de las siguientes Áreas municipales:**

**PRIMERO.-** Dentro del “Área 8 – ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO”, las **materias atribuidas** a los departamentos 8111 – Departamento de Planeamiento y Gestión y 8112 – Departamento de Disciplina y Actividades, serán las siguientes: **8111 - DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN – DIR 3 LA0009696:**

- Asimilado Fuera de Ordenación en suelo no urbanizable.
- Asimilado fuera de ordenación en suelo urbano.
- Calificación V.P.O.
- Cédulas Urbanísticas / Informes Urbanísticos en suelo no urbanizable.
- Cédulas Urbanísticas / Informes urbanísticos en suelo urbano.
- Certificación Innecesariedad y Licencias Urbanísticas de Parcelación en suelo no urbanizable.
- Convenios cualesquiera que sea su clasificación.
- Cooperación con otras Administraciones Públicas para la promoción, defensa, y protección del

Código Seguro de verificación: fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==	PÁGINA 15/32



fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==

patrimonio histórico y artístico andaluz.


- Gestión Urbanística.
- Informe de Avaes.
- Licencias de ocupación.
- Licencias de utilización.
- Licencias urbanísticas de parcelación en suelo urbano.
- Licencias urbanísticas que no requieran la presentación de proyecto técnico en las distintas clases de suelo.
- Licencias Urbanísticas que requieran la presentación de proyecto técnico en suelo urbano.
- Licencias Urbanísticas que requieran la presentación de proyecto técnico en suelo no urbanizable.
- Oficina PGOU 2030.
- Planeamiento Urbanístico General y Desarrollo.
- Protección y gestión del patrimonio histórico.
- Proyectos de Actuación.
- Proyectos de Urbanización.
- Registro municipal de Convenios Urbanísticos.
- Registro municipal de Instrumentos Urbanísticos.
- Urbanismo: planeamiento, ordenación, gestión.
- Vados.

**8112 - DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA Y ACTIVIDADES – DIR 3 LA0009697:**

- Autorización espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Calificación Ambiental.
- Comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos.
- Conservación y rehabilitación de la edificación.
- Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas.
- Disciplina en materia Urbanística, Ejercicio de Actividades, Contaminación Acústica y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Ejecución y Disciplina urbanística.
- Expedientes de Ruina.
- Inspección y Sanción de establecimientos y actividades comerciales.
- Licencias de Apertura de establecimientos.
- Licencias de Instalación precisas para la puesta en funcionamiento de las actividades de servicios sometidas a Autorización Municipal Previa o Licencia de Actividad, que no requieren la presentación de proyecto técnico.
- Licencias de Instalación precisas para la puesta en funcionamiento de las actividades de servicios sometidas a Autorización Municipal Previa o Licencia de Actividad, que requieren la presentación de proyecto técnico.
- Licencias de Utilización implícitas en Licencias de Apertura.
- Ocupación de la vía pública por actividades nomenclátor Ley 13/1999.
- Ocupación de la vía pública por elementos auxiliares de obras.
- Órdenes de Ejecución y Ejecución Subsidiaria.
- Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- Regulación de las condiciones de seguridad de las actividades organizadas en espacios públicos y en los lugares de concurrencia pública.
- Toma de Conocimiento de cambios de titularidad de Licencias de Apertura.

**SEGUNDO.-** A los efectos de este Decreto **NO SE CONFIERE** en la Unidad Administrativa de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio la facultad para intervenir en los procedimientos para la adopción del acuerdo municipal que autorice o apruebe los actos de

Código Seguro de verificación: fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==	PÁGINA 16/32
			
fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==			



**construcción o edificación, instalación y uso del suelo y actividades que sean promovidos por la unidad administrativa de Obras y Servicios Operativos de este Ayuntamiento.**

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Decreto a los Concejales interesados, dese cuenta al Pleno de forma individualizada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de que la Delegación de atribuciones y demás acuerdos contenidos en este Decreto surtan efectos desde el día siguiente a la firma de la presente Resolución, quedando sin efecto aquello en lo que se contradiga con cualquier Decreto relativo a la Organización del Gobierno Municipal 2015-2019 que se hubieran dictado con anterioridad al presente.

**Lo decretó y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí el Secretario General, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-”**

**La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía nº 4918/17 de fecha 07/07/2017, relativo a 6ª Reorganización Gobierno Municipal 201-2019.**

**PUNTO 7º (138/2.017).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5446/17 DE FECHA 26/07/17, RELATIVO A RECTIFICACIÓN 6ª REORGANIZACIÓN GOBIERNO MUNICIPAL 201-2019.**

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta del siguiente Decreto de Alcaldía.

***“Habiéndose advertido error en el Decreto número 4.918, de fecha 7 de julio del presente año, relativo a la 6ª Reorganización del Gobierno Municipal 2015-2019, en la relación de materias atribuidas dentro del “Área 8 – Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio”, al Departamento de Planeamiento y Gestión y al Departamento de Disciplina y Actividades, vengo en DECRETAR;***

***PRIMERO.- La rectificación del citado Decreto, atribuyéndose a los Departamentos indicados las siguientes materias:***

***8111 - DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN – DIR 3 LA0009696:***

<b>MATERIAS ATRIBUIDAS</b>
Urbanismo: planeamiento, ordenación, gestión.
Registro municipal de Convenios urbanísticos.
Registro municipal de Instrumentos urbanísticos.
Oficina PGOU 2030.
Protección y gestión del patrimonio histórico.
Cooperación con otras Administraciones Públicas para la promoción, defensa, y protección del patrimonio histórico y artístico andaluz.
Cédulas Urbanísticas / Informes urbanísticos en suelo urbano.

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==	PÁGINA 17/32




fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==

<i>Planeamiento Urbanístico General y Desarrollo.</i>
<i>Proyectos de Actuación.</i>
<i>Cédulas Urbanísticas / Informes Urbanísticos en suelo no urbanizable.</i>
<i>Calificación V.P.O.</i>
<i>Asimilado Fuera de Ordenación en suelo no urbanizable.</i>
<i>Proyectos de Urbanización.</i>
<i>Gestión Urbanística.</i>
<i>Convenios cualesquiera que sea su clasificación.</i>
<i>Informe de Avalés.</i>

**8112 - DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA Y ACTIVIDADES – DIR 3 LA0009697:**

<b>MATERIAS ATRIBUIDAS</b>
<i>Inspección y sanción de establecimientos y actividades comerciales.</i>
<i>Comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos.</i>
<i>Ejecución y disciplina urbanística.</i>
<i>Conservación y rehabilitación de la edificación.</i>
<i>Regulación de las condiciones de seguridad de las actividades organizadas en espacios públicos y en los lugares de concurrencia pública.</i>
<i>Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.</i>
<i>Licencias de Instalación precisas para la puesta en funcionamiento de las actividades de servicios sometidas a Autorización Municipal Previa o Licencia de Actividad, que requieren la presentación de proyecto técnico.</i>
<i>Licencias Apertura establecimiento.</i>
<i>Toma de Conocimiento de cambios de titularidad de Licencias de Apertura.</i>
<i>Autorización espectáculos públicos y actividades recreativas.</i>
<i>Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas.</i>
<i>Calificación Ambiental.</i>
<i>Licencias de Utilización implícitas en Licencias de Apertura.</i>
<i>Licencias de Instalación precisas para la puesta en funcionamiento de las actividades de servicios sometidas a Autorización Municipal Previa o Licencia de Actividad, que no requieren la presentación de proyecto técnico.</i>
<i>Disciplina en materia Urbanística, Ejercicio de Actividades, Contaminación Acústica y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.</i>
<i>Órdenes de Ejecución y ejecución subsidiaria.</i>
<i>Expedientes de Ruina.</i>
<i>Licencias urbanísticas que requieran la presentación de proyecto técnico en suelo urbano.</i>
<i>Licencias Urbanísticas de Parcelación en suelo urbano.</i>
<i>Asimilado Fuera de Ordenación en suelo urbano.</i>
<i>Certificación Inneceariedad y Licencias Urbanísticas de Parcelación en suelo no urbanizable.</i>
<i>Licencias Urbanísticas que requieran la presentación de proyecto técnico en suelo no urbanizable.</i>
<i>Licencias Ocupación.</i>
<i>Licencias Utilización.</i>

Código Seguro de verificación: fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==	PÁGINA 18/32
			
fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==			

Licencias Urbanísticas que no requieran la presentación de proyecto técnico en las distintas clases de suelo.
Vados.
Ocupación de la vía Pública por actividades nomenclátor Ley 13/1999.
Ocupación de la vía Pública por elementos auxiliares de obras.

**SEGUNDO.-** A los efectos de este Decreto **NO SE CONFIERE** en la Unidad Administrativa de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio la facultad para intervenir en los procedimientos para la adopción del acuerdo municipal que autorice o apruebe los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo y actividades que sean **promovidos por la unidad administrativa de Obras y Servicios Operativos de este Ayuntamiento.**

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Decreto a los Concejales interesados, dese cuenta al Pleno de forma individualizada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de que la Delegación de atribuciones y demás acuerdos contenidos en este Decreto surtan efectos desde el día siguiente a la firma de la presente Resolución, quedando sin efecto aquello en lo que se contradiga con cualquier Decreto relativo a la Organización del Gobierno Municipal 2015-2019 que se hubieran dictado con anterioridad al presente.

Lo decretó y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí el Secretario General, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-”**

**La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía nº 5446/17 de fecha 26/07/17, relativo a rectificación 6ª Reorganización Gobierno Municipal 201-2019.**

**PUNTO 8º (138/2.017).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5543/17 DE FECHA 02/08/2017, RELATIVO A ADHESIÓN A LA RED ANDALUZA DE ESPACIO LIBRES DE HUMO.**

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta del siguiente Decreto de Alcaldía.


“Visto que existe desde el año 2010 la Red Andaluza de Servicios Sanitarios y Espacios Libres de Humo (RASSELH) adherida a la Global Network For Tobacco Free Health Services (ENSH).

Visto que por parte del Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera se llevan acabo acciones encaminadas a fomentar los Espacios Libres de Humo. Y que dichas acciones estan encuadradas dentro de los compromisos que tanto la Red Andaluza de Servicios Sanitarios y Espacios Libres de Humo (RASSELH) y la Global Network For Tobacco Free Health Services (ENSH) exigen para pertenecer a la Red que desarrolla una estrategia comun de prevencion y abandono del tabaquismo en todas sus formas a nivel mundial.

En su consecuencia vengo, y en virtud de las atribuciones que la legislación de regimen local otorga a esta Alcaldía **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Acordar la solicitud de adhesion a la Red Andaluza de Servicios Sanitarios y

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==	PÁGINA 19/32
			
fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==			

Espacios Libres de Humo (RASSELH) y la Global Network For Tobacco Free Health Services (ENSH)

**SEGUNDO:-** Dar conocimiento del presente acuerdo a la Delegación de Políticas Sociales de este Excmo. Ayuntamiento, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente

Lo decreta y firma la 6ª Teniente de Alcalde ante mí el Secretario General Accidental que certifico en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA 6ª TENIENTE ALCALDE DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL .-Fdo:-Mª Jose Ruiz Tagua.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL (PD: 28/07/2017).- Fdo:- Antonio Bocanegra Bohórquez.-**”

**La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía nº 5543/17 de fecha 02/08/2017, relativo a Adhesión a la Red Andaluza de Espacio Libres de Humo.**

**PUNTO 9º (140/2.017).- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVO A “NOMBRAMIENTO MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE EN LA COMISIÓN INFORMATIVA SOCIOCULTURAL Y DE URBANISMO”.**

Por el Sr. Secretario General se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Municipal Andalucista, que literalmente dice:

*“Doña Consuelo Navarro Navarro con D.N.I. 79,210,543-S concejal del Grupo Municipal Andalucista, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaría de este Ayuntamiento,*

**SOLICITA**

*El cambio de suplente a titular en la Comisión Sociocultural y de Urbanismo. Y pasando a ser suplente Francisco Serrano Díaz, con D.N.I. 44.958.803-J Concejal del Grupo Municipal Andalucista.*


*Utrera, 23 de agosto de 2.107.- Fdo.: Consuelo Navarro Navarro.- Concejal del Grupo Andalucista. Ayuntamiento de Utrera.”*

**La Corporación se da por enterada del escrito del Grupo Municipal Andalucista de fecha 23 de agosto de 2017, relativo a “Nombramiento miembros titular y suplente en la Comisión Informativa Sociocultural y de Urbanismo”.**

**PUNTO 10º (141/2.017).- DAR CUENTA DEL PROCESO SEGUIDO ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN CON LA VENTA DEL SILO DE UTRERA.**

Por el Sr. Secretario General se dio lectura al escrito del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de fecha 25 de julio de 2017, que literalmente dice:

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==	PÁGINA 20/32
 fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==			

**"NOTIFICACIÓN ACUSE DE RECIBO**

*El Fondo Español de Garantía Agraria ha iniciado los procedimientos para la enajenación de sus unidades de almacenamiento (silos) de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.*

*En la citada Ley 33/2003, el artículo 137.4 prevé la posibilidad de una adjudicación directa, cuando el adquirente sea una Administración Pública. Por tal motivo nos dirigimos a ustedes, por si estuviesen interesados en la compra del silo de FEGA en esa localidad, que ha sido tasado en 817.183,13 EUR.*

*Si estuviese interesado en la adquisición del silo, deberá comunicarlo a más tardar el 15 de septiembre. Transcurrido dicho plazo sin respuesta o habiendo manifestado que no desea la adquisición, este Organismo continuará con el procedimiento de enajenación, que se hará mediante subasta pública.*

*EL PRESIDENTE.- Firmado electrónicamente por Miguel Ángel Riesgo Pablo.- fecha 27/07/2017.-*

Respuesta del Sr. Alcalde por correo electrónico de fecha 5 de septiembre de 2017:

*“Con fecha de 31 de julio 2017 recibimos escrito desde el FEGA escrito en el que se nos informaba que por parte de esa institución se habían iniciado los procedimientos para la enajenación del Silo ubicado en la localidad de Utrera.*

*En el escrito se nos indica que en el artículo 137.4 de la Ley 33/2003 se prevé la posibilidad de una adjudicación directa, cuando el adquirente sea una Administración Pública y que el precio de tasación del mismo ha sido fijado en 817.183,13 €.*

*Estimamos que el valor de esta tasación se ha fijado teniendo en cuenta el valor del suelo y de las edificaciones contenidas en la parcela de referencia.*

*La parcela donde se ubican los actuales Silos está calificada por el PGOU en vigor como de uso Industrial (sin especificar grado), siéndolo de aplicación las condiciones particulares y específicas que limitan mucho las posibilidades de desarrollo de la parcela más allá de los servicios públicos.*


*Teniendo en cuenta la limitaciones establecidas en los Usos compatibles, el nivel de protección establecida sobre las construcciones de los Silos, así como las normas urbanísticas para su desarrollo por su afección por proximidad al Centro Histórico, el valor de esta tasación excede con creces el valor real de la parcela al incluir los edificios situados en la misma y dadas la limitaciones para su desarrollo.*

*Con este escrito el Ayuntamiento de Utrera quiere trasladar su interés por la adquisición de los Silos de Utrera indicados con su escrito de 31 de julio 2017 pero a un valor que verdaderamente se adecue al valor real y a la verdaderas posibilidades de desarrollo de actividades en dicha parcela (equipamiento servicios públicos), siendo el valor del suelo el precio que este Ayuntamiento propome como tal.*

*Esparando su respuesta, le saluda atentamente.- José María Vaillalobos Ramos.- Alcalde Ayuntamiento de Utrera.”*

Contestación del Fondo Español de Garantía Agraria.- Secretaría General de Agricultura y Alimentación, correo electrónico de fecha 8 de septiembre 2017:

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==	PÁGINA 21/32
			
fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==			

“Buenos días.

Acuso recibo de su correo que figura más abajo, en relación con la unidad de almacenamiento (silo) de este Organismo de Utrera.

En relación con el precio del inmueble, le comunico que es un importe innegociable, una vez aprobada la tasación por el Presidente del FEGA, de acuerdo la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La unidad de almacenamiento también ha sido ofrecida a la Diputación Provincial de Sevilla y a la Junta de Andalucía. Si ninguna de estas administraciones manifiesta su deseo de adquirir el inmueble, continuaremos con el procedimiento habitual, es decir, saldrá a subasta pública. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 33/2003, en principio, tenemos previsto realizar cuatro subastas en un mismo día, y con una rebaja del precio de una subasta a otra de un 15%. De esta manera, el valor del silo que le hemos comunicado, en la cuarta subasta, si es el caso, se habrá visto rebajado en un 38,59%. En las subastas podrá participar ese Ayuntamiento, así como otros particulares y administraciones que cumplan las condiciones que se estipulen en el pliego de condiciones generales que se apruebe en su momento.

Si las cuatro subastas quedasen desiertas, previsiblemente, el silo volverá a ofrecerse en adjudicación directa por el precio de la cuarta subasta al primer interesado que nos manifiesta su intención de comprarlo.

Saludos.- Secretaria de la la Secretaria General.- Pilar Moreno Moreno.- Sonia García Moreno.- Fondo Español de Garantía Agraria.- Secretaria General de Agricultura y Alimentación.”

**La Corporación se da por enterada del proceso seguido ante el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en relación con la venta del Silo de Utrera.**

#### **PUNTO 11º.- OTROS ASUNTOS URGENTES.**

- No hubo.

#### **PUNTO 12º (142/2.017).- PREGUNTAS Y RUEGOS.**


##### **PUNTO 12º.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.**

#### **PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

#### **SR. TORRES DELGADO**

**1.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** En Junta de Gobierno Local de 12/5/2017, se aprobó expediente de contratación SU32/2016 para suministro de materiales y de servicios para las obras de reparación y adecuación de Acerados

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==	PÁGINA 22/32
			
fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==			

que se incluía en el Programa Supera IV cuyo presupuesto asciende a 142.131,33€. Querriamos saber si se ha tenido en cuenta la colocación de losas en toda la Calle Mar Cantábrico ya que se ha pedido en este Pleno en otras ocasiones

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

**2.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** La Asociación de Comerciantes y Empresarios del Centro, ACEC, nos han entregado un escrito acompañado de firmas de los comerciantes solicitándole a usted, (y que le transcribimos literalmente):

- 1.- Proyecto original de la obra comprendida en el área salesianos, centro de salud.
  - 2.- Modificación de la misma, quienes autorizaron, motivos y cambios del presupuesto de la misma.
  - 3.- Tiempo inicial de terminación de la obra, y tiempo real de terminación de la obra.
  4. Planos de la misma, inicial y final, incluyendo modificaciones.
  5. Motivos para cambios del sentido de circulación, quien realizó el estudio y quien autorizó.
  6. Motivos para mantener el cambio de sentido a pesar de los atascos de más de 20 ó 30 minutos, incluyendo ambulancias atrapadas, a pesar de no haber periodo escolar.
  7. Motivos para eliminar las plazas de aparcamiento, y coste de las misma para las arcas del consistorio.
  8. Conocer si con anterioridad se ha realizado compensaciones para comerciantes afectados por actuaciones del ayuntamiento.
  9. Compensaciones por los perjuicios sufridos por las actuaciones de este consistorio prolongado por meses en la citada zona, no estando sólo acotadas a subvenciones, eliminación de tasas y ayudas.
  10. Planificación de la zona y actuaciones futuras.
  11. Soluciones al aparcamiento en la zona, planes y actuaciones previstas.
- ¿Tienen pensado alguna actuación al respecto que conteste a las peticiones de los comerciantes?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

**3.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Hace poco que los taxistas de Utrera volvieron a pedir la instalación de marquesinas en la estación de trenes, una de las paradas más concurridas y a la vez más incómodas debido a que en días de altas temperaturas o de lluvias, tanto taxistas como clientes deben esperar en condiciones muy desagradables. ¿Se piensa actuar al respecto?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares

**4.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Como ya se ha preguntado con anterioridad en el Pleno, los vecinos de la Calle Antón Quebrado quieren saber si se van a poner medidas diferenciadoras del acerado, que impidan que vuelva a

Código Seguro de verificación: fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/32
	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==		



fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==

convertirse en una vía llena de riesgos para peatones y residentes.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

**SRA. FUENTES FERNÁNDEZ.**

**5.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** El 21 de Agosto se dio entrada en el registro del juzgado nº 1 denuncia sobre la adjudicación del contrato de fontanería para la feria ¿Le consta?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

**6.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** EL 29 de Agosto se pasó un “WhatsApp” por el grupo de algunos trabajadores municipales al respecto ¿Le consta?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

**7.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Del pliego desierto sobre fontanería de la feria al adjudicado se cambian el importe de adjudicación y los criterios de valoración de ofertas ¿Puede explicar en qué se basa para hacer esos cambios?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

**8.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Después de estas presuntas irregularidades, ilegales o inmorales, y del incumplimiento de las condiciones del contrato ¿Va a firmar la factura del gasto? ¿Por el importe de la primera licitación o de la segunda?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.


**9.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** El sábado de feria, en horario de mañana había en la Plaza Pío XII una hormigonera y un operario trabajando ¿A mí me resultó extraño, me lo explica por favor?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

**10.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Respecto a los servicios públicos de la feria, nos consta que se encontraban cerrados a partir de las 5 de la madrugada. ¿A qué se debió? ¿Cree que es oportuno que se encuentren cerrados a esas horas?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/32
	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==		
			
fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==			



**11.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES.** Se han colocado infraestructuras metálicas nuevas para la publicidad en el Estadio San Juan Bosco ¿Están ancladas al muro?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

**12.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES.-** Se ha hecho una inversión de 35.000 euros en arreglar el riego del campo de fútbol del San Juan Bosco y parece ser que no es eficaz ¿Es así?

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez.

**13.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES.-** Se van a hacer unos arreglos en el Pabellón de Vistalegre. ¿Podremos decir que por fin en esta temporada no se suspenderán partidos o se cambiarán de instalación los equipos de balonmano por las goteras, de las que ustedes tanto se quejaron en la pasada legislatura?

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez.

**14.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES.** Nos llegan varias quejas desde el Tinte como flecos de terminación de obra y falta de espacio para juego de los niños que bien por estar cerrada u ocupada por mayores no pueden acceder y saltan el cerramiento de la instalación ¿Qué piensa hacer para atender estas quejas?

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez.

## **SR. TORRES DELGADO**

**15.- A LA SRA. DELEGADA DE SANIDAD.** Querriamos saber, si se ha hecho alguna actuación en el solar de Calle San Juan Bosco, número 72 para eliminar las ratas y de ser así en qué fecha. Por otra parte, nos consta que en el antiguo solar de la plaza de toros se ha desinfectado la zona, pero siguen apareciendo ratas, por lo que nos preguntamos si han comprobado que no haya ninguna arqueta abierta en la antigua caseta de obras que estaba instalada en el solar.

Contestada: SI. Por la Sra. Ruíz Tagua.

**16.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** Querriamos saber si hay informe técnico previo al corte y exterminación de las moreras que flanqueaban la carretera de Guadalema de los Quintero y que ha costado a todos los utreranos 21.780 € IVA incluido.

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/32
	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==		



fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==

**SRA. FUENTES FERNÁNDEZ.**

**17.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** El Camino de El Recuero se encuentra en un estado intransitable ya que las ramas de acacia africana cubren la zona de paso ¿Cuándo se piensa actuar?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

**18.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** ¿Qué ocurrió con la palmera de María Auxiliadora y cuándo se va a reponer?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

**19.- A LA SRA. DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.** Aunque ya le he preguntado a nivel interno, podría explicar a los que nos están viendo y escuchando por qué hay niños que son trasladados a unas instalaciones en el Polígono La Morera para sus tratamientos de atención temprana y qué se está haciendo a nivel municipal al respecto?

Contestada: SI. Por la Sra. Fernández Terrino.

**20.- AL SR. ALCALDE.** Querriamos saber por qué se ha sustituido la vidriera de la ventana de su despacho y cuanto ha costado.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

**21.- AL SR. ALCALDE.** Nos ha llegado a través de los medios de comunicación la noticia de que el Ayuntamiento ha pagado a la empresa “Dialoga Consultores” la cantidad de 13.000 € en los años 2015 y 2016, la misma empresa que ha elaborado la encuesta de intención de voto para 2019, lo que nos parece bastante curioso. ¿Tienen algo que decir al respecto?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

**22.- A SRA. LA DELEGADA DE FESTEJOS.** Nos gustaría conocer el coste del vídeo promocional de la feria de este año y por qué se encuentra subido con mala calidad y con un nombre que hace casi imposible su búsqueda.

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

**23.- A SRA. LA DELEGADA DE FESTEJOS.** ¿Nos puede decir los motivos por los cuales este año no se ha concedido a la Asociación de Caseteros la tradicional invitación posterior a la presentación de la feria? Han sido varias las quejas que los asistentes nos han trasladado por los servicios prestados esa noche.

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/32
	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==		



fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

**24.- A SRA. LA DELEGADA DE FESTEJOS.** En la exaltación de la feria se dijo que este año el concurso de enganches no se daba a la Asociación Equus Utrera por desistimiento de la misma y según hemos podido constatar más bien ha sido por desavenencias con la misma en cuanto a horarios, fecha y gastos. A toro pasado y visto el fracaso de asistencia con respecto a años anteriores ¿Piensa que la Asociación tenía razón en sus exigencias?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

### **SR. TORRES DELGADO**

**25.- A LOS SEÑORES DELEGADOS DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, ECOLOGÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA.** La zona de juegos infantiles del Parque de Consolación está cada día en peores condiciones, además, los padres se quejan de que son utilizados por personas de edades no adecuadas, sin ningún tipo de vigilancia y provocando, en ocasiones, daños materiales y situaciones incómodas. ¿Piensan hacer algo al respecto?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.


**26.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.** La zona azul de varias zonas de Utrera se encuentra mal señalizada, pues la línea es apenas visible para los conductores, y para las personas que vienen de fuera de la ciudad y no conocen nuestro pueblo es difícil de distinguir si deben o no poner el ticket correspondiente. Esto puede provocar multas innecesarias y un agravio para la consideración de Utrera por parte de los visitantes. Nos gustaría saber si tienen pensado reclamar a la empresa concesionaria que pinte adecuadamente dichas zonas, como son, principalmente, las del centro de la ciudad, donde en peor estado se encuentran las señalizaciones.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

**27.- AL SR. ALCALDE.** El 19 de Julio se ha publicó en el BOE la convocatoria de ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del Programa “1,5% Cultural” del Ministerio de Fomento. Nos gustaría saber si este Ayuntamiento ha solicitado la misma, y en caso de ser así si nos puede dar detalles.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/32
	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==		
			
fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==			

## PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA

**CONCEJAL JOSÉ M<sup>a</sup> MÉNDEZ**

**A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y TURISMO**

1.- ¿Podría usted informarnos para cuándo está prevista la reapertura del Castillo?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

2.- Por otro lado, hemos visto que ha habido operarios efectuando labores de limpieza en dicho recinto ¿Estos trabajos se han realizado por operarios municipales o se ha contratado una empresa externa?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

3.- Con respecto a la Feria, ha habido innumerables quejas por el horario de cierre de los servicios públicos. Aún entendiendo que en algún momento se deben cerrar las instalaciones para proceder a su limpieza ¿por qué este año se han cerrado antes de lo que venía siendo habitual, con quejas fundamentalmente de la gente más joven y de los feriantes y empleados de atracciones?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

**AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA**

4.- Seguimos con la Feria. Al igual que están regulados y se hace especial hincapié cuando llega la Navidad sobre el uso de petardos y artefactos pirotécnicos, y aunque los que se usan en Feria son mucho más pequeños, y probablemente no esté prohibido su uso, todos sabemos lo molestos que pueden llegar a ser, pero fundamentalmente lo inapropiado que resulta la proliferación de los mismos en un recinto en el que cada día hay una gran presencia de caballos y carruajes. ¿Podría usted decirnos si este tipo de artefactos están regulados para su uso?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.


5.- ¿Cómo se regula el control y la venta de los mismos en el recinto ferial?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

**CONCEJAL CARMEN ROJAS**

**AL SR. ALCALDE PRESIDENTE**

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/32
	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==		
			
fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==			

**6.-** Acabamos de comenzar un nuevo curso escolar. Desde hace varios años muchos alumnos y padres esperan y desean que el curso escolar comience al menos con la noticia de que se ha puesto el primer "ladrillo" del colegio tan esperado, para así dejar de asistir a las caracolas. A la fecha de hoy siguen con la misma respuesta: estamos esperando la licitación. Desde nuestro grupo municipal queremos preguntar  
¿Para cuándo llegará esa tan esperada licitación? ¿Cree usted que algún día nos levantaremos con la noticia de que empezarán en breve las obras del tan deseado y necesario colegio?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

### **A LA SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN.**

**7.-** El pasado martes se trasladaron hasta Utrera las madres y los alumnos del colegio Los Girasoles de la pedanía de Pinzón. Las quejas de estos padres es la supresión de una unidad de Primaria para el presente curso, lo que ha llevado a que estén juntos los alumnos de 1º, 2º y 3º de Primaria, y los de 4º, 5º y 6º de Primaria. Usted sabe que la ratio en el que caso de niños de cursos diferente no puede sobrepasar los 15 alumnos por clase, algo que se incumple en este colegio en la actualidad. Según nos informan los padres, tanto la Delegación Provincial de Educación, como la delegación de Utrera, conocían este problema desde el pasado mes de junio, sin que se haya previsto solucionar para el inicio del curso escolar ¿Puede decirnos que contactos se están manteniendo con la Junta de Andalucía y cómo se va a solucionar este asunto para que los niños vuelvan a las aulas?

Realizada: No. La Sra. Rojas Vallejo expone la causa de la retirada de la pregunta.

Contestada: SI. La Sra. Fernández Terrino da réplica a las causas expuestas.


### **CONCEJAL FRANCISCO SERRANO**

### **A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y TURISMO**

**8.-** Una vez revisado el acuerdo extrajudicial alcanzado entre el Ayuntamiento de Utrera y la empresa que mantenía la concesión administrativa para la explotación del restaurante ubicado en el recinto del Castillo, tenemos varias preguntas. En el escrito se dice que con fecha 29 de Junio de 2004 se firma por parte de D. José Dorado Alé el contrato de concesión. Evidentemente, o la fecha o el nombre del alcalde no son correctos ¿Podrían decirnos el dato exacto?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/32
	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==		
			
fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==			

9.- En el acuerdo se dictamina que el Ayuntamiento adeuda 38.458 € en concepto de obras y 19.105 € en concepto de bienes existentes, siendo un total de 57.564 €, con un saldo a favor de la empresa concesionaria de 15.551 €. ¿Cuál ha sido el procedimiento de adjudicación de la empresa que ha realizado el informe de tasación?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

10.- ¿Por qué en el informe de 13 de marzo de 2012, con respecto a las obras en el escenario, la depreciación que se aplica a la hora de valorar las obras es del 2007 al 2012, cuando debería ser hasta el 2017, tal y como ocurre en el informe de depreciación de las obras en el mirador y restaurante?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

11.- En materia de iluminación del recinto ferial, y tras quedar patente la enorme merma que este año ha sufrido el Real de la Feria, quisiéramos preguntar, ¿por qué se ha decidido eliminar los arcos venecianos de las calle Toná y Soleá para sustituirlos por otro tipo de luces de menor presencia?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

12.- ¿Por qué se han eliminado este tipo de arcos en las distintas entradas al recinto, así como también la iluminación en calles de acceso como el Camino de la Espiritista, e incluso en pleno Real al perderse el paraguas de luces que enlazaban las calles Soleá y Fandango, reduciéndose el número de puntos de luz en las calles del recinto, y prescindido de guirnaldas de bombillas con farolillos a lo largo de las aceras de diversas calles?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

#### AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA

13.- Ya no sabemos cómo preguntarle o en qué idioma ¿cuándo se pondrán en funcionamiento los bolardos de la Plaza del Altozano? Ya vuelve a ser punto de encuentro diario de muchísimos niños, no se cierra en los horarios previstos, y mucho menos los fines de semana.... ¿cuál es el problema y por qué llevamos casi un año hablando del mismo?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

#### CONCEJAL JOSÉ A. LÓPEZ LEÓN

#### AL SR. DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

14.- A falta de 15 días para que finalice la prórroga concedida por el Gobierno central para las obras de PFOEA, que inicialmente deberían haber terminado el 30 de junio, y con la

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/32
	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==		



fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==

lógica preocupación por la demora de las mismas entre ciudadanos y especialmente comerciantes afectados en distintas zonas, aunque por mucho que hayamos preguntado usted siempre ha dicho que van bien ¿Puede indicarnos si las obras de Glorieta de Pío XII, y las calles Antón Quebrado y Catalina de Perea estarán acabadas el próximo 30 de septiembre?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

## **PUNTO 12º.2.- RUEGOS ORDINARIOS.**

### **RUEGOS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

#### **SR. TORRES DELGADO**

**1.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** A lo largo de la Calle Alcalde Vicente Giráldez faltan varios adoquines. Rogamos se repongan.

### **RUEGOS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA**

#### **CONCEJAL J. ANTONIO PLATA**

**1.-** Solicitamos un cambio en la circulación en la Bda. Montes de Oca con relación a los vehículos que, provenientes de la Av. de los Naranjos entran en la calle Nogal, queriendo evitar el semáforo situado en esta avenida para su incorporación a Juan XXIII. Esto provoca un caos circulatorio en la calle Nogal, ya que al ser de doble sentido, y con los coches aparcados, es imposible que pasen dos coches al mismo tiempo. Sería conveniente, para evitar este tipo de maniobras, que se prohibiera la circulación por la calle Nogal, obligándoles a circular por la calle Aneto.

Responde el Sr. Alcalde.

**2.-** Rogamos la instalación de un semáforo en la avenida San Juan Bosco, frente al gimnasio existente frente a la barrida de Coca de la Piñera. El motivo es que en la acera de enfrente sí existe uno, y esto provoca confusión a los conductores y peatones. Esto es debido a que una vía circulatoria se rige por un semáforo, mientras que la otra la hace con un paso de peatones. Esto ha llevado a situaciones peligrosas, ya que el peatón no sabe exactamente cuándo debe pasar, al estar cada una de las vías circulatorias regidas de forma distinta.

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/32
	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==		



fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==

3.- Rogamos que para la Feria del año que viene, una vez que se apaga el alumbrado la última noche de feria, se dejen activos el resto de puntos de luz del Real, ya que este año era prácticamente imposible ver en las tareas de desmontaje, con el peligro que esto puede suponer en el manejo de herramientas, cuadros eléctricos y material pesado.

**PUNTO 12°.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA.**

- No hubo.

**PUNTO 12°.4.- RUEGOS DE URGENCIA.**

- No hubo.

**3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:**


**PUNTO 13° (143/2.017).- CIUDADANO DON JOSÉ ZAMARREÑO FRANCISCO, PREGUNTA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017, REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 31.240/17.**

*El Sr. Zamarreño Francisco PREGUNTA: ¿Por qué se sigue incumpliendo la aprobación del Proyecto de Urbanización de Casacerros?*

\* Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:55 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/32
	fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==		
			
fQaWr3VXrJKBP/qi361BLw==			